

Boletín Oficial

de la provincia de las Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Topográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5742

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 29 de Octubre.)

Núm. 5232

Gobierno Civil

Negociado 3.º—Circular

El Excmo Sr. Gobernador militar de esta plaza con fecha 29 del que cursa me dice lo siguiente:

«Los días 3, 4 y 5 de Noviembre próximo, tendrá lugar el fogeo y ejercicios de los reclutas del Regimiento Infantería de Baleares n.º 1 en el nuevo campo elegido, en el que situada la fuerza en el antiguo de Torre d'en Pau y los blancos en las canchales de la punta izquierda de Cala Gamba, resultará la línea de tiro aproximadamente en dirección á Cap Enderrocat.»

Lo que he dispuesto su publicación en el BOLETIN OFICIAL para su mayor publicación y evitar posibles desgracias.

Palma 30 Octubre de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

Núm. 5233

Minas.—Por cuanto D. Pedro Antonio Company y Oliver ha presentado una solicitud de Registro de ochenta y ocho pertenencias de mineral lignito con el título de «Catalina» sitas en el paraje nombrado Son Fogueró del término municipal de Sineu y Maria haciendo la siguiente designación:

Punto de partida el pozo denominado Son Fogueró cuyas aguas se utilizan para abreviar los animales de dicho pradio.

Apartir de él se medirán sucesivamente y unas á continuación de otras las distancias siguientes: 600 metros al N, 300 al E, 1100 al S., 800 al O., 1100 al N, y 500 al E. Todas las direcciones están tomadas con relación al Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de treinta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 29 de Octubre de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

Núm. 5234

Minas.—Por cuanto D. Felipe Morro y Martorell, ha presentado una solicitud de Registro de 49 pertenencias de mineral lignito con el título de «Catalina» sitas en el paraje nombrado Son Ramon del término municipal de Manacor haciendo lo siguiente designación:

Punto de partida el angulo Norte de la casa de D. Bartolomé Vallespir Oliver. A partir de él se medirán 350 metros en dirección N. magnético.; 350 en dirección S., 350 en dirección O., y 350 en dirección E., y se tendrán los ejes del cuadrado cuya superficie se solicita.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de treinta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 31 de Octubre de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

Núm. 5235

Minas.—Habiendo renunciado su propietario la mina de lignito titulada «Modesta» (n.º 78) sita en el término municipal de Alaró, he decretado con fecha de hoy, su caducidad, declarando franco y registrable el terreno que sus pertenencias comprende.

Lo que he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y á los efectos del artículo 68 de la ley de 4 de Marzo de 1863 y demás disposiciones vigentes.

Palma 30 de Octubre de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Aunque los preceptos de la Ley de Reemplazo vigente y del Reglamento para su aplicación, relativos á las operaciones del alistamiento anual de mozos destinados á prestar el servicio de las armas, son bien explícitos y determinan de un modo claro la forma en que se han de practicar por las Corporaciones y funcionarios llamados á ello, vienen observándose por este Ministerio notables diferencias entre la interpretación que á los preceptos indicados se da por algunos Ayuntamientos y la seguida en otros, produciéndose en unas localidades gran número de casos de doble alistamiento de un mismo mozo, y en no pocas, por lo contrario, omisiones indisciplinables que dan lugar á que los que son objeto de ellas eludan del servicio ó á que cuando tratan de regularizar su situación sea ya tarde y se hallen incurso en la penalidad que establece el art. 31 de la citada Ley.

Verdad es que ésta impone á todos los españoles que cumplen la edad para el alistamiento (ó á las personas que de ellos curan), la obligación de solicitar que se les inscriba en él; pero, á la vez, señala á los Ayuntamientos la de formar por sí las listas, incluyendo en ellas á todos los que se hallan en las condiciones que la misma Ley exige. Tal se desprende de un modo claro de lo que preceptúa el art. 39, en que se determina la forma en que las referidas Corporaciones han de practicar dicho acto.

No entendiéndolo así algunos Ayuntamientos, suelen eliminar de las listas á aquellos mozos que no cumplen con el requisito previo de pedir su inscripción (aunque conste oficialmente su existencia y que reúnen las condiciones legales para ser alistados). Y si al año siguiente no utilizan el derecho que el mencionado art. 31 les otorga, de solicitar que se les aliste, tampoco lo hacen por sí los Ayuntamientos que de tal manera proceden, dejándolos para incluirlos en los de años sucesivos, con la penalidad que la Ley señala para estos casos.

Semejante procedimiento es evidentemente vicioso, pues la Administración tiene el deber moral de suplir las faltas en que por ignorancia disculpable incurran los administrados. Podrá ser principio jurídico que el desconocimiento de las leyes no exime de la obligación de cumplirlas; pero resultará siempre violento é injusto exigir responsabilidades á los mozos que no se alistán por descuido, y á veces hasta por no saber con exactitud la fecha en que nacieron, caso muy frecuente en las clases más humildes de la sociedad por su escasa cultura, mientras por su parte los organismos oficiales, más obligados á conocer las disposiciones vigentes, cometen con esos mozos idéntica omisión.

Otras muchas incorrecciones, que sería prolijo enumerar, se han observado en la práctica, y las cuales en su mayoría se refieren al alistamiento de aquellos mozos que no residen en los pueblos de su naturaleza, por entender algunos Ayuntamientos, que, al ignorarse el paradero de los mismos, se les debe reputar como fallecidos, criterio que contradice lo prescrito por el último párrafo del art. 40 de la Ley.

Con el fin, pues, de corregir y evitar cuanto queda expresado, y en virtud de lo dispuesto en la Real orden fecha 7 del actual, dictada en el expediente incoado con motivo de varias irregularidades observadas en el alistamiento de la Línea (Cádiz) para el reemplazo de 1901;

S. M. el Rey (Q. D. G.) há tenido á bien resolver que en lo sucesivo se observe las reglas siguientes:

1.ª En la formación del alistamiento anual para el reemplazo del Ejército, se tendrá presente, ante todo, por las Corporaciones y funcionarios que han de realizar dicha operación, lo que dispone el artículo 39 de la Ley de Reclutamiento vigente sobre los datos que deben servir de base para la formación de dicho alistamiento; á saber: las declaraciones ó peticiones de inscripción hechas por los interesados ó sus padres ó tutores, á tenor de lo que preceptúan los arts. 28 y 38, el padrón municipal y los antecedentes que suministren el encargo del Registro civil y curas párrocos; todo ello según el texto del citado art. 39 y el 26 del Reglamento especial.

2.ª Dichos antecedentes consistirán en una relación de los mozos nacidos en tal fecha que cumplan la edad para el alistamiento en todo el año; es decir, que para el próximo de 1904 se formará dicha relación con los que nacieron en 1884, y así sucesivamente, y otra relación de los que de ellos hayan fallecido hasta el día del alistamiento.

Además, se harán las indagaciones necesarias para venir en conocimiento de si hay algunos que, como suele suceder, fueron bautizados en la parroquia y no inscritos en el Registro civil, ó viceversa, ó bien su inscripción se hizo años después de haber nacido.

3.ª El documento que se examinará primeramente será el padrón, relacionando á todos los que en él aparezcan con la edad legal, hayan pedido ó no su inscripción previamente en el alistamiento, y cualquiera que fuere el punto de su naturaleza, y después, confrontado dicha relación con los datos del Registro civil y parroquiales y con los padrones de los últimos años, se procederá:

1.º A añadir á todos los que aparezcan como nacidos en el pueblo el año correspondiente y que no figuren en el padrón, siempre que no conste su fallecimiento, y aunque se sepa que ellos y sus padres están ausentes, dentro ó fuera del Reino, sea cualquiera la fecha en que se ausentaron (último párrafo del art. 40).

2.º A eliminar á los que aunque aparezcan nacidos en el pueblo y con la edad correspondiente, hayan fallecido.

Estas dos operaciones pueden ser simultáneas, ó practicarlas eliminando primeramente á los fallecidos, de la relación de los nacidos en la localidad.

4.ª También tendrán presentes los datos que, con arreglo á los arts. 29 y 30 de la Ley, deben remitir los Jefes de los Cuerpos del Ejército, Establecimientos benéficos, etc., sobre los mozos á sus órdenes que cumplan la edad para el alistamiento; pero la falta de esos datos, cuando el mozo figura en el padrón ó en la relación de nacidos veinte años antes, no eximirá al Ayuntamiento del deber de alistarlos.

5.ª Tampoco dejarán los Ayuntamientos de alistar á los mozos que figuren en el padrón y demás datos presentes, aunque no hayan cumplido, ni ellos, ni sus padres ó tutores, con el deber que, de solicitar su alistamiento, les imponen los arts. 27 y 38 de la Ley; sin perjuicio de las demás responsabilidades que á los interesados puedan sobrevenirles por su omisión.

6.ª De los mozos naturales de otros pueblos que deban ser incluidos en el alistamiento, se dará conocimiento por los Alcaldes al del pueblo de la naturaleza de aquéllos, interesándose manifieste si, á su vez, los ha alistado también.

7.ª Si la contestación fuese afirmativa, el Ayuntamiento del primer pueblo estudiará bien el caso, y, teniendo presente el orden de preferencias del alistamiento determinado por el art. 40 de la Ley, acordará lo que proceda, observando el art. 43 y procurando huir de competencias, que retrasan la buena marcha de la Administración, y teniendo presente que, según el artículo 60, debe darse preferencia, en igualdad de circunstancias, al pueblo en que el interesado haya pedido su alistamiento.

8.ª Respecto á los mozos residentes en la localidad, y que por sus circunstancias deban ser alistados en otra, se les facilitará el cumplimiento de las formalidades que para justificar su presentación, reconocimiento y talla establece el art. 95.

9.ª Para los que deban ser alistados en el pueblo de su naturaleza y se hallen en otro, se observará lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de Reemplazos para la práctica de las referidas operaciones, con arreglo al citado art. 95 de la Ley.

10. Tanto en la formación del alistamiento, como en su rectificación, los Ayuntamientos se inspirarán en el principio de que todo mozo del cual se sabe (ó á falta de datos ciertos se presume fundadamente) que tiene la edad requerida por la Ley para el servicio de las armas, debe ser al estado, aunque por su parte no haya hecho las gestiones á que la misma Ley obliga, puesto que se trata de un deber á la vez correlativo y complementario, impuesto á los ciudadanos y á la Administración y, sin que su falta de cumplimiento por una de ambas partes exima á la otra de la obligación de cumplir ese deber.

Por lo tanto, no excluirán del alistamiento sino á aquellos que, por haber fallecido, probarse el mejor derecho de otros pueblos á incluirlos en los suyos respectivos, acreditar su condición de extranjeros, ó cualquiera de las causas consignadas en el artículo 50, no deban figurar en él.

11.ª Los Cónsules de España en el Extranjero se servirán cumplir lo que disponen los artículos 28 y 29 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reemplazos y la Real orden de 3 de Mayo de 1895; y los de Argelia Marruecos, además de dichas prevenciones, observarán lo dispuesto en la Real orden de 9 de Agosto del mismo año de 1895.

12.ª Las Comisiones mixtas velarán por que por parte de los Ayuntamientos se practiquen las disposiciones del alistamiento con la mayor escrupulosidad, con arreglo á la Ley de reemplazos, Reglamento para su ejecución, Reales órdenes de carácter general dictadas sobre la materia y las presentes Instrucciones, resolviendo cualquiera duda que á los mismos pueda ocurrir, ó elevando el caso en consulta, si lo estimasen oportuno, á este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid 24 de Octubre de 1903

G. ALIX

Sres. Presidentes de las Comisiones mixtas de Reclutamiento.

Dirección general de Sanidad

Según noticias oficiales comunicadas á este Centro con fecha 21 del corriente por el Embajador de España en Roma, se ha comprobado la existencia de la peste bubónica en Smirna (Asia Menor).

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades Sanitarias y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 27 de Octubre de 1903.—El Subsecretario, R. Andrade.

(Gaceta 28 de Octubre.)

SECCION OFICIAL

Núm. 5236

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

La Comisión provincial en uso de la autorización que por la Diputación le fué concedida en la sesión que celebró el día 27 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta el suministro del «Pan de 1.ª clase» que se necesite en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad durante el año 1904, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes á la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de trascurrido este plazo no será atendida nin-

guna de las que se produzcan en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma 29 Octubre de 1903. El Vicepresidente, Antonio Barceló.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 5237

La Comisión provincial en uso de la autorización que por la Diputación le fué concedida en la sesión que celebró el día 27 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta el suministro del «Pan de 2.ª clase» que se necesite en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad durante el año 1904, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes á la inserción de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de trascurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan, en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma 29 Octubre de 1903.—El Vicepresidente, Antonio Barceló.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 5238

La Comisión provincial en uso de la autorización que por la Diputación le fué concedida en la sesión que celebró el día 27 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta el suministro del «Pan de 3.ª clase» que se necesite en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad durante el año 1904, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes á la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de trascurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma 29 Octubre de 1903.—El Vicepresidente, Antonio Barceló.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 5239

La Comisión provincial en uso de la autorización que por la Diputación le fué concedida en la sesión que celebró el día 27 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta el suministro del «Jabón blando» que se necesite en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad, durante el año 1904, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes á la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de trascurrido dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan, en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma 29 Octubre de 1903.—El Vicepresidente, Antonio Barceló.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 5240

La Comisión provincial en uso de la autorización que por la Diputación le fué concedida, en la sesión que celebró el día 27 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta el suministro del «Jabón duro» que se necesite en el Hospital,

en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad durante el año 1904, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes á la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, que después de trascurrido dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan, en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma 29 Octubre de 1903.—El Vicepresidente, Antonio Barceló.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 5241

La Comisión provincial en uso de la autorización que por la Diputación le fué concedida en la sesión que celebró el día 27 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta el suministro del «Arroz» que se necesite en el Hospital, en la Casa de Misericordia, y en la Inclusa de esta ciudad durante el año 1904, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes á la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de trascurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan, en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma 29 de Octubre de 1903.—El Vicepresidente, Antonio Barceló.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 5242

La Comisión provincial en uso de la autorización que por la Diputación le fué concedida en la sesión que celebró el día 27 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta el suministro del «Aceite» que se necesite en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad durante el año 1904, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes á la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de trascurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan, en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma 29 Octubre de 1903.—El Vicepresidente, Antonio Barceló.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 5243

La Comisión provincial en uso de la autorización que por la Diputación le fué concedida en la sesión que celebró el día 27 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta el suministro del «Vino común» que se necesite en el Hospital en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad durante el año 1904, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes á la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de trascurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan, en ob-

servancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma 29 Octubre de 1903.—El Vicepresidente, Antonio Barceló.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 5244

La Comisión provincial en uso de la autorización que por la Diputación le fué concedida en la sesión que celebró el día 27 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta el suministro de los «Garbanzos de Mazagan» que se necesiten en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad durante el año 1904, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes á la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de trascurrido dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan, en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma 29 Octubre de 1903.—El Vicepresidente, Antonio Barceló.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 5245

La Comisión provincial en uso de la autorización que por la Diputación le fué concedida en la sesión que celebró el día 27 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta el suministro de la «Carne» que se necesite en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad durante el año 1904, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales con objeto de que durante los diez días siguientes á la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de trascurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan, en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma 29 Octubre de 1903.—El Vicepresidente, Antonio Barceló.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 5246

La Comisión provincial en uso de la autorización que por la Diputación le fué concedida en la sesión que celebró el día 27 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta el suministro de las «Pastas para sopa» que se necesiten en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad durante el año 1904, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes á la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de trascurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan, en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma 29 de Octubre de 1903.—El Vicepresidente, Antonio Barceló.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 5247

La Comisión provincial en uso de la autorización que por la Diputación le fué concedida en la sesión que celebró el día 27 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta el suministro de las «Patatas» que se necesiten en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad durante el año 1904, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación,

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez dias siguientes a la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que despues de trascurrido dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan, en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma 29 de Octubre de 1903.—El Vicepresidente, Antonio Barceló.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 5248

La Comisión provincial en uso de la autorización que por la Diputación le fué concedida en la sesión que celebró el dia 27 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta el suministro de las «Judías blancas» que se necesiten en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad durante el año 1904, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez dias siguientes a la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que despues de trascurrido dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan, en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma 29 de Octubre de 1903.—El Vicepresidente, Antonio Barceló.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 5249

La Comisión provincial en uso de la autorización que por la Diputación le fué concedida en la sesión que celebró el dia 27 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta el suministro de los «Cerdos cebados en vivo» que se necesiten en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad para el consumo de los asilados, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez dias siguientes a la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que despues de trascurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan, en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma 29 de Octubre de 1903.—El Vicepresidente, Antonio Barceló.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 5250

La Comisión provincial en uso de la autorización que le ha sido concedida por la Diputación en la sesión celebrada el dia 27 del actual, ha acordado contratar en pública subasta el suministro de pan y rancho para los presos de la Cárcel de Audiencia, desde el dia 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre del año próximo 1904, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dictada para la contratación de servicios provinciales y municipales, a fin de que durante los diez dias siguientes al de la inserción de este anuncio puedan presentar en dicha Secretaría las reclamaciones que se quisieran, advirtiendo que en observancia de lo dispuesto en el artículo citado, no será atendida ninguna de las que se produzcan despues de trascurrido dicho plazo.

Palma 29 de Octubre de 1903.—El Vicepresidente, Antonio Barceló.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 5251

DELEGACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

El dia dos de Noviembre próximo vendero quedará abierto en la Depósitaria pagaduría de esta provincia, el pago de los haberes de Clases pasivas correspondientes al presente mes en la forma siguiente:

Dias 2 y 3.—Monte-pio Militar y Monte-pio Civil.

Dias 4 y 5.—Retirados de Guerra y Marina y Jubilados.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Palma 30 de Octubre de 1903.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir.

Núm. 5252

AYUNTAMIENTO DE PALMA

En el pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma dá en arriendo para durante los años 1904, 1905 y 1906, la recaudación y aprovechamiento del arbitrio «Pesas y Medidas» de uso obligatorio en las transacciones que se verifiquen en la vía pública inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 5739 se lee en la condición 21 «preinserta» y debe decir «permita».

Lo que se anuncia al público como rectificación al expresado anuncio.

Palma 29 Octubre de 1903.—El Alcalde, Antonio Planas.

Núm. 5253

ALCALDIA DE PALMA

Fomento.—Habiendo acudido a esta Alcaldía D. Vicente Más Compañy, pidiendo permiso para colocar dos fraguas con sus chimeneas correspondientes en su taller de herrería sito en la calle de Caro contigua a la de Pou del Arrabal de Santa Catalina, y cumpliendo con lo que previenen las ordenanzas municipales, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Exmo. Ayuntamiento por espacio de diez dias contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a efectos de reclamación.

Palma 28 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Antonio Planas.

Núm. 5254

ALCALDIA DE BINISALEM

El padrón del impuesto de carruajes de lujo de esta localidad para el próximo año 1904, queda expuesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez dias, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Binisalem 26 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Pedro Reus.—El Secretario, Jaime Vallés.

Núm. 5255

Ultimada la matricula industrial y de comercio de esta villa que ha de regir en el próximo año 1904, permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación durante el plazo de quince dias, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Binisalem 26 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Pedro Reus.

Núm. 5256

ALCALDIA DE CAMPANET

Los repartimientos de la contribución territorial por Rústica, Pecuaria y Urbana de este término para el año próximo de 1904, estarán expuestos al público a efectos de reclamación por ocho dias, a contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Campanet 26 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Bartolomé Mestre.

Núm. 5257

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Formada la matricula industrial y de comercio de esta villa para el próximo año de 1904, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de

reclamación por espacio de diez dias a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Bañalbufar 27 Octubre de 1903.—El Alcalde, Juan Alberti.—El Secretario, Andrés Janer.

Núm. 5258

Formado el repartimiento de la contribución territorial, rústica y pecuaria correspondiente a este pueblo y año de 1904, se hallará de manifiesto al público a efectos de reclamación por espacio de ocho dias a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y terminado dicho plazo, ninguna será atendida.

Bañalbufar 28 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Juan Alberti.—P. A. del A. y J. P.—Andrés Janer, Secretario.

Núm. 5259

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

Formado el reparto de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria de este Distrito, para el año de 1904, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho dias, a contar desde el de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

Villa-Carlos 26 Octubre de 1903.—El Alcalde Presidente, Casimiro de Cossio.—P. A. del A. y J. P.—Juan N. Quevedo.

Núm. 5260

ESTADO DEMOGRAFICO

correspondiente al mes de Septiembre 1903

Table with 3 columns: Location, Nacimientos, Defunciones. Rows include Alayor, Andraitx, Artá, Calviá, Deyá, Felanitx, Fornalutx, Ibiza, San Lorenzo, Lloseta, Maria, Santa Maria, Petra, Puigpuñent, Sóller, Villa-Carlos.

Núm. 5261

D. Vicente Fernandez Vazques, Presidente de la Audiencia provincial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Palmero y Perez, de diez y nueve años de edad, hijo de Francisco y de Concepción, soltero, herrero, natural de Barcelona, vecino que fué de Mahón y actualmente de ignorado paradero, procesado en causa sobre hurto de prendas de ropa, para que dentro del término de quince dias a contar desde la publica-

ción de la presente en la Gaceta de Madrid se presente ante esta Audiencia bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto se encarga a las Autoridades é individuos de la policia judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, y conseguido, lo conduzcan a la Prisión preventiva de esta Ciudad a disposición de este Tribunal.

Dada en Palma a veinte y seis de Octubre de mil novecientos tres.—Vicente Fernandez.—El Secretario, Pedro Andreu.

Núm. 5262

D. Pedro Armenteros y Ovando, Juez de Primera Instancia y de Instrucción de la ciudad de Palma y su partido.

En los autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado y Escribania del infrascrito actuario por el Procurador D. Francisco Pizá a nombre de D. Juan Coll y Coll en concepto de administrador de la testamentaria de D. Gerónimo Ribera y Vich, contra D. Jorge Perelló y Maymó, tengo acordado sacar a pública subasta por término de veinte dias en quiebra del postor D. Juan Sastre Amengual, el crédito de diez mil noventa y una pesetas y sus intereses que tiene dicho D. Jorge Perelló contra D. Damian Vidal y Valls de Padrinas, declarada a su favor mediante laudo dictado por los amigables componedores D. Mateo Riera y D. José Planas con escritura otorgada ante el Notario de esta Ciudad D. José Alcover en ocho de Enero de este año, cuyo crédito fué embargado al propio Perelló en los referidos autos.

Para cuyo remate queda señalado el dia veinte de Noviembre próximo y hora de las once ante el presente Juzgado y bajo las siguientes condiciones.

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos el diez por ciento efectivo del valor de dicho crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del importe del mencionado crédito en capital é intereses.

2.ª En los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribania a fin de poderlos examinar los que quieran tomar parte en la subasta, con los cuales deberán conformarse y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

3.ª Que todos los gastos y costas que cause el comprador en estos autos, excepción hecha de los ocasionados por el otorgamiento de escritura pública si se considerase precisa, será de cargo del comprador.

Palma veinte y ocho Octubre de mil novecientos tres.—Pedro Armenteros y Ovando.—Ante mi, Juan Bestard.

Núm. 5263

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia de esta capital y Escribania del infrascrito se ha deducido a nombre de D.ª Dárgarita Villalonga y Muntaner de este vecindario, demanda en juicio declarativo de mayor cuantía contra D. Andrés Ripoll D. José Xipell y D.ª Jerónima Guasp ó quienes su derecho tuvieren, sobre liberación de gravámenes que pesan sobre la finca que a continuación se describe: Una casa botiga y entresuelo sita en la calle de Cererols de esta ciudad, numero tres, antes diez y siete, de la manzana ciento veinte y cuatro, antes ciento veinte y cinco, cuya cabida no consta, lindante por la derecha entrando con casa de D. Miguel Forteza, por la izquierda y espalda con la calle del Rincón y por la parte superior con casa de don Francisco Castellás.

Y en providencia de hoy recaída al pié de dicha demanda, al mismo tiempo que se ha tenido por interpuesta, se ha mandado conferir traslado con emplazamiento a los demandados contra quienes se propone, para que dentro de nueve dias improrrogables comparezcan en los autos personalmente en forma, y en atención a que los mismos demandados se hallan ausentes en ignorado paradero, que se les practique el emplazamiento por medio de cédula fijada en los sitios públicos y acostumbrados de

esta capital, é insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

En su virtud se expide la presente, emplazando en forma á los expresados demandados D. Andrés Ripoll, D. José Xipell y D. Jerónima Guasp, sus herederos ó derecho habientes, previéndoles que si no comparecen dentro del referido plazo de nueve dias, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Palma veinte y dos Octubre de mil novecientos tres.—Antonio Borrás.

Núm. 5264

COMANDANCIA DE MARINA DE IBIZA

Relación nominal filiada de los individuos de esta Inscripción Marítima que cumplen 19 años de edad en el próximo venidero de 1904.

Francisco Pujol Burrud, de José é Inés, Ibiza.

Vicente Ferragut Escandell, de José y Maria, id.

Pedro Juan Torres, de José y Catalina, Formentera.

José Planells Torres, de Miguel y Eulalia, Ibiza.

Antonio Seguí Serra, de José é Isabel, id.

Vicente Clapes Planells, de Juan y Catalina, id.

Enrique Mari Juan, de Francisco y Salvadora, id.

Pedro Guasch Planells, de Juan y Catalina, id.

Antonio Ferrer Tur, de Francisco y Maria, Formentera.

José Ferrer Castelló, de Vicente y Catalina, id.

Francisco Juan Mari, de Vicente y Esperanza, Ibiza.

Vicente Costa Ferrer, de Jaime y Catalina, Formentera.

Bartolomé Muyor Lluý, de José y Maria Josefa, id.

Gerónimo Tur Serra, de Vicente y Francisca, id.

Vicente Mayas Ferrer, de Manuel y Catalina, id.

Juan Mayans Mayans, de Juan y Catalina, idem.

Miguel Costa Verdadera, de Francisco y Catalina, id.

Antonio Arabí Tur, de Vicente y de Isabel, Ibiza.

Antonio Mayans Casteyó, de Bartolomé y Josefa, Formentera.

Bartolomé Mayans Escandell, de José y Maria, id.

José Escandell Mari, de Antonio y Maria, Ibiza.

Juan Torres Juan, de Andrés y Catalina, Formentera.

Juan Mayans Ferrer, de Bartolomé y Maria, id.

Vicente Mari Mari, de Vicente y Maria, San Vicente.

José Tur Mayans, de José y Francisca, Formentera.

Juan Miquel Riera Mayas, de José y Catalina, id.

José Nogerás Juan, de Jaime y Francisca, Sta. Eulalia.

Jaime Mayans Torres, de Francisco y Maria, Formentera.

Antonio Tur Torres, de Juan y Catalina, idem.

José Castelló Mayans, de Juan y Vicenta, idem.

Cecilio Roig Escandell, de Cirilo y Antonia, Ibiza.

Francisco Audiña Roig, de Juan y Catalina, id.

Vicente Fuster Torres, de Pedro y Maria, idem.

Juan Sufier Mari, de José y Rita, Formentera.

Juan Costa Costa, de Juan y Maria, Ibiza.

Antonio Serapio Josefa, de Tomás y Maria Josefa, Sta. Gertrudis.

Vicente Riera Cardona, de Antonio y Catalina, Ibiza.

Juan Serra Roselló, de Juan y Catalina, Formentera.

Manuel Escandell Ros, de Lorenzo y Ramona, Ibiza.

Vicente Ribas Ribas, de José y Margarita, San Jorge.

Vicente Ferrer Mari, de Antonio y Eulalia, San Juan.

Antonio Ferrer Mayans, de Vicente y Maria, Formentera.

Antonio Planells Costa, de Vicente y Margarita, Sta. Gertrudis.

Jorge Tur Serra, de Vicente y Margarita, San Jorge.

Lucas Cardona Ramón, de José y Francisca, San Antonio.

Vicente Prats Ribas, de Vicente y Catalina, idem.

Jorge Cardona Mari, de Jorge y Eulalia, Ibiza.

Lorenzo Carbonell Mari, de Antonio y Catalina, id.

Vicente Ribas Riera, de José y Maria, San Antonio.

Antonio Ramón Torres, de Antonio y Margarita, Ibiza.

Antonio Clapes Mari, de José y Maria, San Antonio.

Antonio Prats Costa, de Antonio y Maria, idem.

Jaime Riera Tur, de Mariano y Maria, Santa Gertrudis.

Ibiza 20 de Octubre de 1903.—José Pidal.

Núm. 5265

Relación nominal filiada de los individuos de esta Inscripción Marítima, que cumplen 20 años de edad en el próximo venidero de 1904.

Juan Vadell Torres, de Bartolomé y Dolores, Ibiza.

Juan Planell Ramón, de Mariano y Catalina, id.

José Torres Tur, de Juan y Catalina, Santa Eulalia.

Antonio Costa Verdadera, de Francisco y Catalina, Formentera.

Bartolomé Mari Mayans, de José y Maria, idem.

Vicente Torres Torres, de Vicente y Maria, San Juan.

Antonio Mayans Mayans, de Pedro y Rita, Formentera.

Juan Ramon Garcia, Incognito, Ibiza.

Vicente Tur Mari, de José y Maria, San José.

José Mari Sala, de José y Catalina, id.

Jaime Mari Isern, de José y Maria, Formentera.

Francisco Mesquida Pujol, de José y Juana, Ibiza.

Vicente Guasch Ferrer, de José y Maria, Formentera.

Vicente Mari Mari, de José y Maria, San Jorge.

Antonio Torres Costa, de Antonio y Margarita, Ibiza.

José Ribas Sala, de José y Juana, id.

Manuel Ros Riera, de Juan y Margarita, Palma.

José Serra Guasch, de José y Maria, Formentera.

Pedro Torres Tur, de Pedro y Juana, Ibiza.

Pedro Escanella Viñas, de Vicente y Rosa, idem.

José Mari Mari, de Juan y Maria, San Juan.

Vicente Torres Vicaria, de José y Maria, Ibiza.

Antonio Tur Cardona, de Vicente y Catalina, San José.

Antonio Tur Mari, de Antonio y Rita, Formentera.

José Roselló Costa, de Francisco y Catalina, Ibiza.

José Mayans Ferrer, de Vicente y Maria, Formentera.

Guillermo Mayans Castelló, de Antonio y Maria, id.

Bartolomé Ribas Ribas, de Bartolomé y Josefa, San Antonio.

Vicente Juan Mayans, de Juan y Maria, Formentera.

Vicente Costa Torres, de Antonio y Maria, San Jorge.

Jaime Escandell Abran, de Bernardo y Antonia, Ibiza.

Jaime Ferrer Juan, de Bartolomé y Rita, Formentera.

José Ribas Tur, de Antonio y Francisca, San Antonio.

José Planell Mari, de Vicente y Maria, Ibiza.

José Riusech Tur, de José y Josefa, id.

Jaime León Cardona Mari, de Manuel y Maria, id.

José Mari Guasch, de José y Catalina, San Juan.

Juan Guasch Mari, de Vicente y Maria, Formentera.

Jaime Portas Cardona, de José y Maria, idem.

Francisco Ferrer Juan, de José y Maria, idem.

Jaime Tur Torres, de Jaime y Maria, Ibiza.

Jaime Torres Mari, de Jaime y Maria, San Vicente.

Francisco Cardona Torres, de Bartolomé y Francisca, San Jorge.

José Pujol Mari, de José y Vicenta, Ibiza.

Vicente Roselló Castelló, de José y Catalina, Formentera.

José Juan Canals, de Antonio y Ventura, Ibiza.

Rafael Arabi Escandell, de Antonio y Maria, id.

José Pineda Puget, de D. Antonio y Doña Isabel, id.

José Sellaera Juan, de Antonio y Catalina, idem.

Juan Torres Mayans, de Antonio y Catalina, Formentera.

José Escandell Escandell, de José y Maria, idem.

Ibiza 20 de Octubre de 1903.—José Pidal.

Núm. 5266

D. Miguel Ramis, *Cantratista del arbitrio municipal establecido sobre ocupación de la Via publica.*

Hago saber: Que la cobranza del impuesto sobre Puertas y mostradores que se abren al exterior correspondiente al 3.º y 4.º trimestre de 1903, tendrá lugar en los dias laborables que transcurran desde el dia 1.º al 30 del próximo mes de Noviembre ambos inclusive, verificándose el cobro á domicilio por los recaudadores auxiliares desde las 8 á las 12, en cuyos dias de domicilio podrán los señores contribuyentes verificar el pago de sus cuotas en la Oficina recaudatoria establecida en las Casas Consistoriales desde las 12 á las 14.

Todo lo cual se hace público para que llegue á noticia de los señores contribuyentes á quienes interesa.

Palma 29 de Octubre de 1903.—Miguel Ramis.

Núm. 5267

CONTRIBUCION RUSTICA Y URBANA

Tercer trimestre de 1903

D. Guillermo Gelabert, Recaudador Ejecutivo de la 1.ª Zona Palma de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 23 de Septiembre 1903 he dictado la siguiente

«Providencia: declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1903, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Rustica

	Pesetas
Gregorio Salvá Fullana.	2'17
Juan Sureda Villalonga.	66'35
Arnaldo Abraham.	5'72
Antonio José Castelló Vaquer.	3'21
Bartolomé Crespi.	9'21

	Pesetas
Gabriel Espases.	3'72
Francisco Garau Blanch.	2'40
Miguel Ribas Femenias.	6'87
Miguel Salom Terrasa.	14'80
Maria Sastre Ribas.	1'83
Francisco Salom Carrió.	7'67
Francisca Company.	3'43
Bernardo Miralles.	1'83
Mateo Pons Barceló.	7'27

Urbana

Gregorio Andreu Vidal.	6'77
Tomasa Arbós Garcias.	25'48
Tomasa Arbós Garcias.	27'89
Juana Maria Nicolau.	10'15
Juan Bauza Oliver.	4'40
Antonio Bayeras Solivellas.	6'23
Juan Bosch Suau.	28'83
José Castañer Enseñat.	2'43
Damian Canoves Coll.	64'56
Bartolomé Deyá Megraner.	19'49
Sebastian Ferrer Verger.	2'91
José Fuster Serra.	1'88
Antonio Horrach Vidal.	22'81
Maria Homar Prohens.	2'44
Bartolomé Martorell.	19'56
Clara Masip Bauzá.	5'14
Isabel Mas Hurtado.	5'75
Cristóbal Massot.	5'21
Gabriel Morlá Gari.	25'04
Juan Moragues Ramis.	5'08
Jaime Oliver Español.	2'57
Jaime Oliver.	36'48
Juana Maria Palmer Ripoll.	2'71
Eugenio Mora Palmer.	2'44
Ignacio Palou Guillot.	8'12
Margarita Perez.	9'27
Rafael Planas Porcel.	6'09
Maria Plá Alemany.	2'71
Gabriel Porcel Estarás.	4'06
Antonio Pujol Gayá.	2'30
Rafael Pujol Roca.	13'40
Maria Teresa Ramis Pujadas.	6'70
Manuel Riera Fullana.	3'18
Juan Roca Castell.	5'48
Margarita Roca Gelabert.	2'16
Salvador Servera Panisa.	8'93
Catalina Seguí Berga.	2'44
Antonio Sureda Villalonga.	3'31
Juan Sureda Villalonga.	176'75
Juana Ana Torres.	7'31
Magdalena Valent Mir.	3'92
Isabel Verger Roca.	4'80
Bartolomé Canals Palou.	3'65
Pedro A. Catañy Castañer.	2'64
Miguel Company Bibiloni.	6'09
Francisca Company Moll.	2'36
Bartolomé Crespi Mulet.	1'83
Antonio Crespi Casellas.	3'05
Isabel Espases Roca.	2'71
Guillermo Figuerola Martorell.	6'09
Onofre Fleixas Terradas.	2'50
Maria Ignacia Forteza Forteza.	5'07
Guillermo Frau Espases.	2'37
Domingo Ginard Alemany.	2'64
Esperanza Martorell Comas.	3'05
Sebastian Company Mas.	2'03
Juana Maria Mesquida Amer.	11'57
Bartolomé Morey Roca.	2'03
Gerónimo Muntaner Rullan.	2'03
Maria Oliver Torrens.	4'87
Pedro J. Palmer Coll.	2'03
José Palmer Barceló.	9'13
Manuela Parets Llinas.	3'05
José Luis Reus Ferrer.	10'55
Antonio Roselló Artigues.	2'57
Miguel Salom Terrasa.	6'97
Catalina Sampol Bestard.	3'86
Francisco Serra Roca.	2'03
Jaime Tugores Mandilego.	2'74
Catalina Oliver Castelló.	11'36
José Bauzá Bordoy.	4'06

Asi, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Palma á 22 de Octubre de 1903.—El Egente Recaudador, Guillermo Gelabert.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA

GOBIERNO CIVIL

Manifiesta que debiendo expedir el titulo de propiedad de una mina á favor de D. Gabriel Benassar Valcaneras lo hace público á efectos de reclamación. 5729

Encarga la busca y captura del soldado del tercer batallón infantería de montaña Antonio Barceló Tous, natural de Palma. 5730

Hace público á fin de evitar desgracias que el día 7 del actual tendrán lugar ejercicios de fuego por la batería de montaña en el predio «Son Vide». 5731

Anuncia haber sido nombrado Agente delegado del concesionario de la *Gaceta de Madrid*, en esta Provincia, D. Miguel Serra Benassar. 5731

Publica relación de los individuos que durante el mes de Septiembre próximo pasado se les ha concedido licencia de uso de armas para cazar. 5731

Manifiesta haber presentado don Juan Malberti Rigo una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Maria. 5731

Hace público que el día 17 de los corrientes tendrá lugar la demarcación de la mina «Cuias» sita en el término de Manacor. 5731

Traslada una R. O. C. encareciendo el celo de las Autoridades municipales en lo relativo al cumplimiento de lo prevenido en los artículos 236 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento. 5732

Manifiesta haber presentado don Lorenzo Roses Borrás una solicitud de registro de pertenencias de mineral de plomo sitas en el término de Buñola. 5732

Encarga á los Sres. Alcaldes le remitan copia de la matricula industrial y de comercio para poderse llevar á cabo la formación de una Estadística Comercial de España. 5733

Hace público se ha abierto al servicio público como limitada, la estación telegráfica de Mercadal de la Isla de Menorca. 5734

Manifiesta haber remitido á la Superioridad un recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Torres Torres y otros Concejales interinos del Ayuntamiento de San Juan Bautista, contra una providencia de este Gobierno. 5734

Hace público á fin de evitar desgracias que los días 14 al 20 del actual tendrán lugar prácticas de la artillería desde el fuerte de Cap Enderrocat. 5734

Recuerda á los Sres. Alcaldes remitan dentro el presente mes las cuentas municipales del ejercicio cerrado en 30 de Junio último. 5736

Manifiesta haber remitido á la Superioridad otro recurso de alzada interpuesto por D. Juan Alorda vecino de esta capital. 5736

Encarga la busca y captura del soldado del regimiento infantería de Baleares n.º 1 Miguel Sastre Mas. 5736

Publica la Convocatoria para la renovación bienal de los Ayuntamientos é indicador de las operaciones electorales. 5737

Manifiesta á los Sres. Alcaldes que convocadas las elecciones municipales deberán suspender sus trabajos los Delegados ó Comisionados que por cualquier concepto realicen su cometido. 5737

Participa á dichos Sres. Alcaldes se les señala un nuevo plazo de diez días para que le den conocimiento de las diligencias realizadas por las Juntas locales

de Reformas Sociales acerca de la jornada de trabajo de mujeres y niños. 5737

Manifiesta haber presentado don Antonio Rosselló Ferrer una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Manacor. 5737

Anuncia que el Fiel contraste de pesos, medidas y aparatos de pesar dará principio á la comprobación en el partido de Mahon el día 23 del actual. 5738

Recuerda á los Sres. Alcaldes deben cuidar de tener linfa vacuna para la vacunación y revacunación de las familias pobres durante un mes de la presente estación. 5739

Declara franco y registable el terreno que comprende la mina «Tres Amigos» sita en el término de Sineu renunciada por su propietario. 5739

Participa al Alcalde de La Puebla haber nombrado Delegado de su autoridad á D. Matias Garcia, para presidir el sorteo que ha de decidir á que Concejal corresponde salir en 31 de Diciembre próximo. 5740

Encarga la busca y captura del joven Juan Bordoy Adrover natural de Felanitx fugado de la casa paterna hace unas cuatro semanas. 5741

Hace público á fin de evitar desgracias que los días 3, 4 y 5 de Noviembre próximo, los reclutas del regimiento infantería de Baleares n.º 1 verificarán ejercicios de fuego en el nuevo campo elegido de Torre d'en en Pau. 5742

Manifiesta haber presentado don Pedro Antonio Compañy Oliver una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en los terminos municipales de Sineu y Maria. 5742

Id. otra id. D. Felipe Morro Martorell de iguales pertenencias sitas en el término municipal de Manacor. 5742

Declara franco y registable el terreno que comprende la mina titulada «Modesta» sita en el término municipal de Alaró. 5742

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Real decreto nombrando Canonigo de la Santa Iglesia Catedral de Mallorca, al Presbitero Doctor D. Juan Ramon Rosselló. 5729

Otro promoviendo á la dignidad de Dean de la Santa Iglesia Catedral de Menorca, al Presbitero Licenciado D. Manuel de Acuña Boyón. 5729

Real orden relativa á la intervención de la Administración de Justicia en las proximas elecciones para la renovación de los Ayuntamientos. 5736

MINISTERIO DE LA GUERRA

Real orden circular prorrogando el plazo para la redención á metálico del servicio ordinario de guarnición de los mozos del reemplazo de 1903 y dos quintas partes del cupo de 1902. 5729

Otra id. prorrogando hasta fin de Diciembre próximo la revista anual de los individuos sujetos al servicio militar. 5741

Circular resolviendo que las clases é individuos de tropa y marinería puedan concurrir al balneario de Archena é ingresar en el hospital militar en el mismo punto establecido. 5741

MINISTERIO DE MARINA

Real orden suspendiendo la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada. 5730

Otra disponiendo que las oposiciones á ingreso en el antedicho

Cuerpo tengan lugar el día 1.º del próximo Enero. 5741

Avisa á los Navegantes que el día 1.º de Noviembre próximo se encenderá la nueva luz del puerto de Palma (Islas Baleares). 5741

MINISTERIO DE HACIENDA

Real orden habilitando el punto denominado «Cala Torta» (Baleares) para el embarque de los efectos que se expresan. 5730

Otra disponiendo se reconozca á los Agentes designados por el concesionario de la Gaceta de Madrid en provincias, todas las atribuciones y facultades propias de los funcionarios de la Hacienda. 5732

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real orden disponiendo que no pueda exigirse el arbitrio de los sellos de los Colegios de Médicos en las certificaciones facultativas. 5730

Real decreto creando Tribunales de honor en el Cuerpo de Telégrafos y Reglamento por que han de regirse. 5731

Real orden resolviendo se consideren elegibles para Concejales todos los electores sujetos al impuesto de cédulas personales hasta la de 11.ª clase inclusive. 5731

La Dirección general de Sanidad anuncia la presentación del cólera morbo en Shanghai (China). 5731

La misma id. haber aparecido la peste bubónica en Brisbane y Townsville (Queensland-Australia). 5733

Real orden resolviendo las consultas y recursos elevados respecto á lo dispuesto en el artículo 77 de la Instrucción de Sanidad de 14 de Julio próximo pasado con relación á los Subdelegados de Medicina. 5738

Real orden circular dictando reglas para la formación del alistamiento anual del reemplazo del ejército. 5742

La Dirección general de Sanidad anuncia la aparición de la peste bubónica en Smirna (Asia Menor). 5742

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Exposición y R. D. modificando el plan de estudios fijado por el R. D. de 17 de Agosto de 1901 para obtener el grado de Bachiller. 5729

Id. é id. determinado la forma en que han de efectuarse desde 1.º de Octubre corriente los estudios del Magisterio elemental. 5729

Real orden aprobando el plan de estudios para la carrera de actor. 5729

Otra haciendo extensivos á los alumnos de las Escuelas de Artes é Industrias los beneficios de la R. O. de 14 de Marzo último. 5729

Otra dictando disposiciones para cumplimentar lo prevenido en el R. D. del 24 del pasado. 5731

Otra dictando reglas para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º del R. D. de 24 de Septiembre próximo pasado. 5736

Otra relativa á la provisión de plazas del Profesorado Normal. 5736

Otra disponiendo que puedan matricularse en el primer curso del grado superior los alumnos que hayan aprobado los dos primeros cursos del grado elemental. 5736

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

La Dirección general publica circular aclarando la R. O. concediendo pensiones á obreros. 5729

Real decreto modificando el Reglamento general para el regimen y organización de las Juntas de obras de puertos de 17 de Julio último. 5730

Real orden determinando la forma en que ha de llevarse á efecto lo prevenido en la de 5 del mes próximo pasado, relativa á auxilios y concursos para la construcción de caminos vecinales. 5732

Real decreto reorganizando el servicio agronómico. 5735

Real orden aclarando las dudas surgidas acerca de la interpretación de los artículos 35 de la vigente Ley de Caza y 61 de su Reglamento. 5735

La Dirección general publica aclaraciones á la R. O. de 22 de Septiembre último, referente á las pensiones de obreros en el extranjero. 5736

Real orden suprimiendo la Sección de Industrias y creando dos Negociados especiales con las denominaciones, el uno de Industria y Trabajo, y el otro de Comercio. 5737

Otra aclarando lo dispuesto en el art.º 3.º del R. D. de 10 del corriente respecto á la constitución de las regiones agronómicas. 5737

DIPUTACION PROVINCIAL

Publica extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 2 del corriente mes. 5741

Id. la distribución mensual de fondos formada para el mes en curso. 5741

COMISION PROVINCIAL

Hace público que abierto el día 30 de Septiembre próximo pasado el cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó que las limosnas depositadas desde el 31 de Agosto último ascendieron á 613'35 pesetas. 5733

Publica nota de precios á que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes. 5737

Hace público haber acordado contratar en pública subasta el suministro de pan, jabón, arroz, aceite, vino, garbanzos, carne, pastas para sopa, patatas, judías y cerdo en vivo que necesitan los Establecimientos de Beneficencia y pan y rancho para los presos de la Carcel de Audiencia durante todo el año 1904. 5742

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

El Jefe del distrito de Baleares publica la cuenta de ingresos y gastos del tercer trimestre del corriente año por el 5 p.º de los depósitos correspondientes á los registros de Minas. 5738

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Manifiesta que nombrada D.ª Maria J. Villen maestra de una escuela pública de Palma puede presentarse á recoger su correspondiente título y tomar posesión dentro el plazo legal. 5730

Reclama de los Sres. Alcaldes Presidentes de los Juntas locales de 1.ª enseñanza unos certificados facultativos. 5738

DELEGACION ESPECIAL del Gobierno de S. M. en Menorca

Publica relacion de individuos que durante los meses de Marzo á Septiembre inclusive se les ha concedido licencia de uso de arma para cazar. 5735

DELEGACION DE HACIENDA

- Requiere á los Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos que relaciona ingresen el total importe del tercer trimestre de consumos del corriente año. . . 5732
- Publica los nombres de los Inspectores de Hacienda nombrados para ejercer en esta provincia. . . 5732
- Id. aprobado el plan de aprovechamientos para el presente año forestal y los dias que deben verificarse las primeras y segundas subastas. . . 5737
- Hace público que debiendo tener lugar dia 8 de Noviembre las elecciones municipales, las antedichas primeras subastas de aprovechamientos forestales tendrán lugar el dia siguiente 9 á las horas indicadas. . . 5740
- Anuncia el pago de la mensualidad corriente á la Clase pasiva. . . 5742

DELEGACION DE HACIENDA*de la provincia de Toledo*

- Hace público haber sido robada la Administración Subalterna de Oropesa y publica relación de los efectos timbrados desaparecidos. . . 5738

INTERVENCION DE HACIENDA

- Hace público que desde el dia 25 del corriente mes se admitirá el cupon y los titulos amortizados de la deuda al 5 p $\frac{3}{8}$ vencimiento 15 de Noviembre próximo. . . 5738

ADMINISTRACION de CONTRIBUCIONES

- Publica estensa circular diciendo algunas instrucciones que deberán tener presente los Sres. Alcaldes al formar la matricula Industrial para el año 1904. . . 5729
- Id. otra id. participando que en el año próximo venidero continuarán rigiendo los actuales cupos de consumos, sal y alcoholes y llama la atención de los Ayuntamientos sobre los plazos marcados por el reglamento y circular de 29 de Agosto último. . . 5730
- Id. otra id. dictando algunas prevenciones que deberán tenerse presente al formar los padrones de los carruajes sujetos al pago del impuesto de Transportes. . . 5730
- Llama á los que se consideren dueños de una aprehensión de aceite efectuada el dia 31 de Agosto último para que se presenten el dia 13 del actual ante la Junta Administrativa. . . 5732
- Publica aprobado el repartimiento del cupo, de la contribución sobre la riqueza Rústica, Colonia y Pecuaría para el próximo año 1904. . . 5734
- Id. id. el id. sobre la riqueza Urbana para el id. . . 5735
- Recomienda á los Sres. Alcaldes procuren remitir dentro tercero dia las certificacion de los ingresos obtenidos durante el tercer trimestre por el 20 p $\frac{3}{8}$ de Propios y 10 p $\frac{3}{8}$ sobre pesas y medidas. . . 5737
- Publica relación de las cantidades que deben ingresar los dueños de minas por el impuesto del 3 p $\frac{3}{8}$ de explotación correspondiente al tercer trimestre del corriente año. . . 5739
- Anuncia los dias y horas que los industriales deben concurrir al local de dicha Administración al objeto de constituir gremio para el nombramiento de Síndicos y Clasificadores. . . 5740

TESORERIA DE HACIENDA

- Anuncia el pago de la mensualidad de Septiembre próximo pasado á la Clase pasiva. . . 5729
- Hace público que por el arrendatario de la recaudación de contribuciones han sido nombrados Auxiliares D. Miguel Mir Roselló y D. Luciano Gil Enseñat

- para la primera zona de Palma y D Juan Oliver Valls de Padrinas para la de Ibiza. . . 5730
- Dicta providencia contra D. Francisco de Asis Mestres Artigues moroso en el pago de Derechos Reales imponiendole el primer grado de apremio. . . 5730
- Id. otras id. contra contribuyentes morosos por cédulas personales imponiendoles la multa del duplo del valor de sus respectivas cedulas.—5732 y . . . 5736
- Id. otra id. contra morosos en el pago del impuesto del 10 p $\frac{3}{8}$ sobre suministro de energía eléctrica para alumbrado. . . 5735
- Id. otra id. contra deudores por Derechos Reales del partido de Mahón. . . 5735
- Id. otra id. contra el Alcalde de Establiments moroso en el pago de una multa. . . 5741

ADMINISTRACION ESPECIAL**DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES**

- Anuncia subasta para el dia 8 del actual de un carro, un caballo y unas guarniciones apresado con tabaco de contrabando. . . 5730

INSPECCION PROVINCIAL DE HACIENDA

- Hace público queda encargado de la inspección del primer distrito de Palma D. Teodoro Cerdá y del segundo distrito D. Jaime Sancho. . . 5732
- Id. haber cesado en el antedicho cargo D. Teodoro Cerdá y nombrado en su lugar D. Jaime Escalas Garau. . . 5740

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS

- Anuncia se admitirán proposiciones de arriendo de local para instalación de la Aduana de Palma. . . 5731
- Id. segunda subasta para el dia 12 del actual de diez cajas que contienen moldes de hoja de lata tasados en 115'50 pesetas. . . 5732
- Id. segunda id. para el dia 15 del id. de 13 barriles que contienen alcaparras con vinagre. . . 5734
- Id. tercera id. para el dia 30 del id. de diez cajas que contienen moldes de hoja de lata tasados en 80 pesetas. . . 5737

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS

- Publica el Itinerario de los servicios marítimos de estas Islas que empezarán á regir el dia 6 del actual. . . 5731
- Hace público que el vapor correo de Ibiza para Palma y Barcelona saldrá de aquel puerto los miercoles á las 24. . . 5741

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

- El Jefe de Trabajos estadísticos publica nota de los nacimientos y defunciones ocurridos durante el mes de Septiembre próximo pasado. . . 5736

SUBDELEGACIONES DE MEDICINA

- La del distrito de Mahon convoca á los Sres. Médicos titulares que hubiesen sido elegidos Compromisarios, para la elección que tendrá lugar el dia 11 de los corrientes. . . 5731

SUBDELEGACIONES DE FARMACIA

- La del distrito de Mahon convoca á los Farmaceuticos de los pueblos de dicho distrito para el dia 4 del corriente mes de Octubre proximo para la votación de Compromisario elector de la Junta de Gobierno y Patronato de dichos Farmaceuticos. . . 5729

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

- La Alcaldía de Palma recuerda al público que está terminante-

- mente prohibido practicar obras en los torrentes ni en sus cauces, ni depositar en ellos escombros sin licencia de dicha Alcaldía. . . 5729

- Los Ayuntamientos de Ferrerías, María, Costitx, Formentera, Son Servera, Inca, Santañy, San Lorenzo, Porreras, Lluchmayor, Artá, Villafranca, Establiments, Binisalem, Sineu, Santa Eugenia, Felanitx, Valldemosa, San José, Algaida, Campos, Estallenchs, Selva, Campanet, Banyalbufar, Marratxi, Llubí, Calviá, Muro, Deyá y Santa María, invitan á los cosecheros, fabricantes y demás para celebrar conciertos y caso negativo anuncian subastas para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos autorizados para el próximo año 1904.—5729 al . . . 5741

- El de Mahón anuncia subastas para el arriendo de varios de sus arbitrios municipales durante el año 1904.—5730 y . . . 5735

- El de Ibiza anuncia lo mismo.—5730, 5736 y . . . 5737

- Los de Santa María y Puigpuñent, anuncian tener expuestas al público las cuentas municipales correspondientes al año 1902.—5730 y . . . 5734

- Los de Santa María, Puigpuñent, Ibiza, La Puebla, Santa Eulalia y Pollensa, id. id. el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio del próximo año 1904.—5730, 5734, 5736, 5738, 5739 y . . . 5740

- El de Santa María, id. id. el proyecto de presupuesto municipal adicional para el corriente año. . . 5730

- Los de Alayor, Manacor y Felanitx publican extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio último. . . 5730

- Los de Lluchmayor é Ibiza idem de los tomados durante el mes de Julio id. . . 5730

- La Alcaldía de Palma hace público para sus efectos haber solicitado permiso D. Miguel Cañellas para instalar un motor á gas en la casa n.º 33 de la Plaza Mayor. . . 5732

- El Ayuntamiento de id. publica estados de gastos causados en obras hechas por administración.—5732, 5735, 5736, 5737, 5738 y . . . 5740

- Los de Petra, Santa Margarita y Selva hacen público que segun resulta del último censo de población le corresponden doce Concejales.—5732, 5736 y . . . 5741

- El de Palma anuncia haber acordado contratar en pública subasta la recaudacion y aprovechamiento de varios de sus arbitrios municipales.—5733, 5737 y . . . 5740

- El de Alayor manifiesta hallarse expuesto al público el padron de Casinos y Circulos de recreo y el de carruajes de lujo formados para el próximo año 1904. . . 5733

- El de Felanitx anuncia se hallan sometidos á información dos anteproyectos de caminos vecinales. . . 5733

- Los de Puigpuñent, Villafranca, Formentera, Calviá, Sansellas y Deyá, anuncian tener de manifiesto al público á efectos de reclamación la tarifa de arbitrios sobre artículos no comprendidos en la general de consumos, para cubrir el déficit del presupuesto formado para el año 1904.—5733, 5735, 5736 y . . . 5740

- El de Felanitx publica extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Julio y Agosto últimos. . . 5733

- Los de La Puebla y Alayor id. id. de los tomados durante el mes de Julio id. . . 5733

- Los de Ibiza y Mahon id. id. de los tomados durante el mes de Agosto id. . . 5733

- Los de Andraitx, Manacor é Ibiza publican estados de gastos ocasionados en obras llevadas á efecto por administración.—5733, 5739 y . . . 5740

- El de Palma anuncia tener expuesto al público el presupuesto especial de ensanche para el próximo año 1904. . . 5734

- La Alcaldía de id. hace público para sus efectos haber solicitado permiso D. Gabriel Panisa Monserrat para instalar una caldera y maquina de vapor en un edificio de su propiedad sito en el Coll d'en Rebase. . . 5734

- Los Ayuntamientos de Porreras, Sta. Margarita, Artá, Ciudadela y Binisalem anuncian tener de manifiesto al público la matricula Industrial y el padron de carruajes de lujo formados para el próximo año 1904.—5734, 5736, 5737, 5740 y . . . 5742

- La Alcaldía de Palma hace público para sus efectos haber pedido permiso D. Juan Pieras Carbonell para instalar un motor á gas y un gasómetro en su taller del Arrabal de Santa Catalina. . . 5735

- La de Calviá manifiesta que el dia 22 de Agosto último se constituyó la Junta municipal de Sanidad. . . 5735

- El Ayuntamiento de Soller hace público haber acordado contratar por subasta las subsistencias para los caballos que sostiene dicha corporación. . . 5735

- Los de Buger, San Lorenzo, Campanet, Sineu, San Juan Bautista, Lloseta, Maria, Alayor, Valldemosa, Montuiri, Selva, Pollensa, Marratxi, Sta. Eugenia, Costitx, Ferrerías y Bañalbufar anuncian tener expuesta al público la matricula industrial y de comercio para el próximo año 1904.—5735 al . . . 5742

- El de Sansellas id. hallarse vacante la plaza de Farmacéutico titular de dicha villa. . . 5735

- El de Palma anuncia tener expuesto al público el presupuesto ordinario para el próximo año 1904. . . 5737

- El de Maria hace público que segun resulta del último Censo de población le corresponden diez Concejales. . . 5737

- El de Inca anuncia hallarse de manifiesto al público una transferencia de crédito. . . 5737

- El de Manacor publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Julio último. . . 5737

- El de Lluchmayor anuncia subastas para el arriendo de varios de sus arbitrios municipales durante el año 1904.—5738 y . . . 5739

- El de Sansellas hace público para sus efectos haber acordado solicitar la autorización para convertir unas láminas que posee del 80 por 100 de propios. . . 5738

- Los de Alayor, Lloseta, Ciudadela, Mercadal, Ferrerías, Campanet, Bañalbufar y Villa-Carlos, anuncian tener de manifiesto al público el repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaría para el próximo año 1904.—5738, 5740, 5741 y . . . 5742

- Los de Alayor, Mercadal, Lloseta, Ferrerías y Campanet, anuncia tener de manifiesto el repartimiento sobre la riqueza urbana para el id.—5738, 5740, 5741 y . . . 5742

- El de Lluchmayor id. id. el padrón de carruajes de lujo para el id. . . 5739

- El de San Lorenzo hace público que segun resulta del Censo último de población le corresponden diez Concejales. . . 5739

- El de Palma publica pliegos de condiciones para la recaudación y aprovechamiento de los arbitrios «Pesas y Medidas», «Puerta de San Antonio», «Plaza Mayor», «Pescadería», «Matade-

ro» y «Ocupación de la via pública.» 5739 y . 5740
 La Alcaldia de id. hace público que en la primera sesión del próximo mes de Noviembre se efectuará el 25 sorteo de Bonos de la 3.ª emisión que han de ser amortizados en 1.º de Enero del año próximo. . 5740
 El Ayuntamiento de id. anuncia haber acordado contratar el suministro de Subsistencias para los caballos de la Guardia municipal, efectos de cerería y alquiler de carruajes para durante el año 1904. . 5740
 El de Ibiza id. hallarse vacante la plaza de Médico titular de dicho municipio. . 5740
 El de Palma id. haber acordado contratar el suministro de pan y rancho para los presos de la Carcel y depósito municipal durante el año próximo 1904. . 5741
 El mismo id. haber acordado contratar la construcción de una escalera que ponga en comunicación el Cementerio con su ensanche y otras obras. . 5741
 La Alcaldia de id. anuncia subasta para contratar las obras de reconstrucción de trozos de alcantarilla en las calles de la Paz y otras y reparación de las porciones que resulten útiles. . 5741
 La misma hace público para sus efectos haber solicitado permiso D. Vicente Mas Compañy para colocar dos fraguas con sus chimeneas en su taller de Herrería situado en el Arrabal de Santa Catalina. . 5742
 Los Ayuntamientos de Alaró, Andraitx, Artá, Calviá, Deyá, Felanitx, Fornalutx, Ibiza, San Lorenzo, Lloseta, Maria, Santa Maria, Petra, Puigpuñent, Soller y Villa-Carlos publican estado de nacimientos y defunciones ocurrido durante el mes de Septiembre próximo pasado. . 5742

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

Las de los Ayuntamientos de Andraitx, Calviá, Binisalem, Santa Margarita, é Ibiza, publican la cuenta de caja correspondiente al 2.º trimestre del año en curso.—5730, 5733 y . 5735
 Las de los id. de Felanitx, Muro, Son Servera, Algaida, San Juan Bautista, Santañy, Palma, Inca, Lluchmayor y Estallenchs, id. la id. correspondiente al tercer trimestre del id.—5733, 5735. 5736 y . 5740

CONSEJO DE ESTADO

Publica relaciones de pleitos incoados ante el Tribunal de lo Contencioso administrativo, pertenecientes a esta provincia.—5731 y . 5740

AUDIENCIA PROVINCIAL

Publica cédula citando á Juan Reinés Bosch y otros para que comparezcan el día 9 del actual como testigos á un juicio por Jurados. . 5731
 Id. requisitoria por la cual cita, llama y emplaza á José Palmero Perez natural de Barcelona y vecino que fué de Mahon para que se presente delante su autoridad. . 5740

JUZGADOS

El de Palma saca por segunda vez á subasta una finca embargada á D. Antonio Ferragut Riutord. . 5729
 El mismo anuncia subasta de un crédito y la participación de varias fincas embargado á Don Bartolomé Bauzá Frontera. . 5729
 El mismo emplaza á los herederos desconocidos de D. Juan Femenias Riás para que comparezcan á contestar á una demanda de pobreza. . 5730

El mismo anuncia subasta de unas fincas embargadas á Don Manuel Peña Gelabert. . 5730
 El mismo saca por segunda vez á subasta un crédito que D. Gabriel Magraner Gayá tiene contra D. Francisco Villalonga Mateu. . 5730
 El de Ibiza cita y llama á José Ribas Rosselló (a) Trias natural de San Rafael y Miguel Vich Tur, vecino de Ibiza para que comparezcan en dicho Juzgado. . 5730
 El de Palma notifica á D. José Plá Santar y otros un fallo absolviendoles de una demanda. . 5730
 El mismo publica cédula requiriendo á D. Lorenzo Barceló Rullan á que satisfaga cierta cantidad á D. Antonio Frontera Borrás. . 5732
 El mismo publica otra id. citando á Maria Martí Bordoy para prestar como testigo una declaración. . 5732
 El mismo saca á pública subasta unas fincas embargadas á don Manuel Calafat Llull y otros vecinos de la villa de Pollensa. . 5733
 El mismo anuncia la muerte sin testar de D. Juan Rosselló Mora y llama á los que se crean con derecho á heredarle. . 5733
 El de Manacor cita, llama y emplaza al procesado Agustín Cortés Forteza para que comparezca en dicho Juzgado. . 5733
 El de Palma notifica el fallo de una sentencia á las personas desconocidas que se crean con derecho á la sucesión de D. Matias Arbona Fornés. . 5733
 El mismo publica una cédula notificando una providencia á don Jorge Albis y D.ª Margarita Roca ó á sus sucesores. . 5733
 El mismo id. otra id. citando á Esteban Siquier Pastor (a) Muxella para que comparezca á á prestar una declaración en un juicio oral. . 5733
 El del distrito de Atarazanas de Barcelona anuncia la muerte sin testar de doña Catalina Inglada Mir y llama á los que se crean con derecho á su herencia. . 5735
 El de Palma cita, llama y emplaza á Julian de Clapera y de la Roca natural de la Habana para que comparezca en dicho Juzgado. . 5736
 El mismo notifica el fallo de una sentencia de remate á D.ª Ana Maria Mesquida Martí ó sus herederos. . 5738
 El mismo saca á pública subasta un censo embargado á D.ª Ana Mir Vicens y á sus hijos. . 5738
 El mismo anuncia otra id. de las monedas falsas é inutilizadas ocupadas á Juan Vich Pujol y otros. . 5738
 El de Ibiza notifica el fallo de una sentencia al ejecutado D. Mariano Guasch Ferrer. . 5738
 El de Inca emplaza en forma á los herederos de Miguel Plomer Crespi para que se personen en unos autos. . 5738
 El de Palma publica cédula emplazando á Francisco Ramon Cabanellas para que comparezca en un juicio. . 5738
 El mismo publica otra id. citando á las personas ignoradas que se crean dueñas de unas almendras mondadas ocupadas á un vecino de Algaida. . 5738
 El mismo saca á pública subasta una finca embargada á los herederos de D. Juan Colom Gamundi. . 5739
 El mismo notifica el fallo de una sentencia á D. Lucas Amengual Rubí ausente en ignorado paradero. . 5739
 El de Manacor emplaza á D. Lorenzo Esteva Massanet ó sus herederos y otros para que com-

parezcan á contestar á una demanda. . 5739
 El mismo publica edicto expediente información posesoria de varias fincas promovido por parte de Bartolomé Nadal Llabrés. . 5740
 El de Inca publica cédula por la cual cita y emplaza á los herederos desconocidos de Antonia Maria Perelló Munar para que comparezcan en unos autos. . 5741
 El de Palma saca á pública subasta un crédito que tiene D. Jorge Perelló Maimó contra D. Damian Vidal Valls de Padrinas. . 5742
 El mismo publica cédula emplazando á D. Andrés Ripoll, D. José Xipell y D.ª Gerónima Guasp para que comparezcan en unos autos. . 5742

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Petra cita á Margarita Mes- tres Ferrer ó sus herederos para que se presenten en dicho Juzgado. . 5730
 El de Santañy anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario suplente de dicho Juzgado. . 5730
 El de Porreras publica edicto expediente información posesoria promovido por Pedro Juan Miró Picó. . 5731
 El de Costitx id. otro id. promovido por parte de D. Juan Fiol Moragues. . 5731
 El de Llubi cita á Maria Perelló Munar ó sus sucesores para que se presenten en dicho Juzgado. . 5731
 El de la Lonja requiere á los consortes Antonio Rosselló Isern y Catalina Sans Ordinas presenten los titulos de propiedad de una finca queles fué embargada. . 5733
 El de Soller publica la providencia recaída en un expediente información posesorio que se instruye á instancia de D. José Ramis de Ayreflor Sureda. . 5733
 El de Santañy id. edictos información posesoria promovidos á instancia de D. Juan Verger Tomas, Salvadora Vidal Vidal y Maria Vidal Perelló. . 5734
 El de la Catedral notifica el fallo de una sentencia á D. Jaime Ruiz condenandole al pago de una cantidad á D. Jaime March Sabater. . 5735
 El de Campos cita á los herederos de Juana Ana Ollers Vicens y otros. . 5736
 El de Selva saca á pública subasta unos censos embargados á D.ª Francisca Calvis Reines y sus hijos. . 5737
 El de Petra publica edicto expediente información posesoria á instancia de Antonia Mestre Rosselló. . 5737
 El mismo cita á Bárbara Font Carbonell ó sus herederos. . 5739
 El de Sansellas cita y emplaza á los herederos de Margarita Fiol Ramis para que se apersonen en un expediente. . 5739
 El de Sineu cita en forma á los herederos ó sucesores legales del finado Juan Camps Lladó y otros. . 5740
 El de Montuiri cita á Jaime Verger Miralles ó sus herederos para que comparezcan si quieren oponerse á la inscripción de una finca solicitada por Rosa Sastre Verger. . 5741

CONSEJO DE FAMILIA

El de los menores Mulet y Frau vecinos de Lloseta anuncian subasta para la venta de una finca rustica perteneciente á dichos menores. . 5732

JUECES INSTRUCTORES

El del regimiento infantería Sevilla n.º 33 cita, llama y emplaza al cabo Gabriel Salas Cánovas natural de Sta. Margarita, desaparecido en Filipinas. . 5730
 El de la Comandancia de Marina de Ibiza id. id. al individuo Ma-

riano Pujol Valverde no presentado para ingresar en el servicio activo de la Armada. . 5730
 Los del regimiento infantería de Baleares n.º 1 id. id. á los reclutas excedentes de cupo Francisco Adrover Gomila, Pedro Ignacio Obrador Burguera, Bartolomé Ramis Llompard y Francisco Alomar Socias no incorporados al ser llamados á filas. . 5733
 El de la Comandancia de Marina de Ibiza id. id. á los individuos Francisco Mari Tur, Jaime Escandell Escandell y José Mari Seguí. . 5735
 Los del regimiento infantería de Baleares n.º 1 id. id. á los reclutas excedentes de cupo Antonio Andrés Matas, Rafael Bonnin Fuster y Mateo Prohens Mas no incorporados á filas.—5735 y . 5736
 El de la Fortaleza de Isabel II id. id. al corrigiendo Fernando Cabezas Piquer. . 5738
 El del distrito marítimo de Alcudia id. id. á los propietarios y tripulantes de un falucho apresado con dos bultos de tabaco pota en las playas de Santa Margarita. . 5738
 El de la Comandancia de Marina de esta provincia id. id. á los dueños de 34 bultos de tabaco hallados en tierra en el punto denominado Pedres de la Seu y al patron, tripulantes y dueños de un falucho hallado en el mar cerca donde estaba dicho tabaco. . 5738
 El del batallón de artillería de Plaza de Menorca id. id. á los paisanos José Casadevall Niubó y Antonio Prats Oliver para que se presenten delante su autoridad. . 5740
 El de la Comandancia de Marina de esta provincia id. id. á los dueños de 29 bultos de tabaco y patron y tripulantes del falucho que lo conducía apresado en cala Magalut de la Porrassa. . 5741
 El del regimiento infantería de Baleares n.º 1 id. id. al soldado desertor Miguel Sastre Mas. . 5741
 El del distrito marítimo de Alcudia id. id. á los propietarios de veintidos bultos de tabaco apresados el doce de Julio último. . 5741

**JUNTA ADMINISTRATIVA
 del Arsenal de Cartagena**

Anuncia subasta para enagenar los materiales y efectos sin aplicación para la Marina, existentes en el varadero del Arsenal de Mahon. . 5735

**COMANDANCIA DE MARINA
 de Mallorca**

Hace público para sus efectos haber solicitado D. Gabriel Escribano del Pino pescar esponjas en las costas de las islas de Mallorca y de Cabrera. . 5735
 Id. id. haber solicitado D. Antonio Bosch Oliver y D. Miguel Pascual Luis pescar id. en las costas de las islas Baleares. . 5739
 Publica relaciones nominales de los individuos de la inscripción marítima de esta provincia que cumplirán 19 y 20 años de edad en el próximo de 1904 y deben ser eliminados del sorteo de quintas. . 5739

**COMANDANCIA DE MARINA
 de Menorca**

Publica relaciones nominales filiadas de los individuos de dicha inscripción marítima que cumplen 19 y 20 años de edad en el próximo venidero de 1904. . 5740

**COMANDANCIA DE MARINA
 de Ibiza**

Publica relaciones nominales filiadas de dicha inscripción marítima que cumplen 19 y 20 años de edad en el próximo venidero de 1904. . 5742

AYUDANTIAS DE MARINA

La del distrito de Alcudá llama á los que se crean dueños de nueve trozos de madera de pino hallados en Octubre del año proximo pasado en la playa entre Aucanada y Farayó. . . 5733

COMANDANCIA**DE LA GUARDIA CIVIL**

Anuncia subasta de las escopetas ocupadas á infractores á la ley de caza. . . 5740

COMISIONES LIQUIDADORAS

La del primer batallon del regimiento infanteria de Canarias n.º 42 publica relación de los individuos del mismo que tienen sus ajustes terminados, pudiendo ellos por sí ó sus legítimos herederos solicitar sus alcances. . . 5732

La del regimiento infanteria de Plaza de Filipinas publica lo mismo. . . 5735

La del primer batallon del regimiento infanteria de Toledo número 35 publica lo mismo. . . 5733

Las del 1.º y 2.º batallon del regimiento infanteria de Cuba número 65 publican lo mismo. . . 5737

COMISARIAS DE GUERRA

La de la plaza de Mahon anuncia la venta de materiales inútiles existentes en los almacenes de transportes militares. . . 5730

La misma anuncia la id. de otros materiales existentes en los almacenes del Hospital militar. . . 5730

La de la plaza de Palma convoca á un concurso de proposiciones particulares para la limpia del monte bajo del Castillo de Bellver. . . 5733

La de la plaza de Mahon anuncia la venta de materiales inútiles existentes en los almacenes de la Factoria de Subsistencias de dicha plaza. . . 5735

La misma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de los artículos de subsistencias y utensilios para el servicio de su Hospital. . . 5735

La de la plaza de Palma manifiesta lo mismo. . . 5736

La misma anuncia la venta de materiales inútiles existentes en las Factorias de dicha plaza. . . 5737

La de la plaza de Mahon manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de los artículos de subsistencias y utensilios para el servicio de sus Factorias. . . 5738

La de la plaza de Palma anuncia lo mismo para el servicio de sus Factorias. . . 5739

FACTORIAS MILITARES

Las de Mahon publican relación de las compras de artículos de consumo verificadas durante el corriente mes. . . 5739

Las de Palma publican lo mismo. . . 5739

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Anuncia el extravío de un título de Bachiller expedido con fecha 20 Diciembre de 1894 á nombre de D. Wenceslao Magin Simón. . . 5733

Idem se hallan vacantes en dicha Universidad veintidos plazas de alumnos internos las cuales han de proveerse por oposición. . . 5737

Idem hallarse vacante una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias con destino al Instituto de Mahón. . . 5739

ARRENDAMIENTO**de la recaudación de contribuciones de las Baleares**

Anuncia que la cobranza voluntaria de las contribuciones correspondientes al 4.º trimestre tendrá lugar en toda la provincia desde el día 1.º al 25 ambos inclusive del entrante mes de Noviembre. . . 5741

CONTRATISTAS DE ARBITRIOS

El de Ayuntamiento de Palma sobre ocupación de la via pública anuncia que la cobranza del impuesto sobre puertas y mostradores tendrá lugar desde el 1.º al 30 del próximo mes de Noviembre. . . 5742

AGENTES EJECUTIVOS

El de la 1.ª zona de Palma anuncia subasta de una finca embargada á D. Jaime Terrades Porcel. . . 5730

El mismo dicta una providencia contra un deudor por Derechos Reales. . . 5730

El mismo anuncia quedar abierta la cobranza del 10 p^s sobre la Electricidad correspondiente al

tercer trimestre del presente año. . . 5732

El de la zona de Inca anuncia subasta de una porción de tierra situada en el término municipal de Binisalem, embargada á Francisca Llabrés Ferrer. . . 5733

El de la 2.ª zona de Palma id. otra id. de otra porción de tierra situada en la villa de Santa Maria. . . 5735

El de la zona de Manacor dicta providencias contra deudores de los términos municipales de Petra, Montuiri, Villafranca, San Juan, Felanitx, Campos y Manacor al pago de sus cuotas por Territorial y Urbana imponiéndoles el 2.º grado de apremio.— 5735, 5736 y . . . 5738

El de la 1.ª zona de Palma dicta otra id. contra morosos del término de Palma imponiéndoles el antedicho grado de apremio. . . 5742

CAJA DE AHORROS**Y MONTE PIO DE MANACOR**

Anuncia el extravío de seis papeletas de empeño. . . 5732

CAJA DE AHORROS**Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES**

Anuncia subasta para enagenar las garantías de los prestamos vencidos en Noviembre de 1902. . . 5741

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA